

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO N°

352

CHIGUAYANTE,

11 FEB 2015

VISTOS:

Estos antecedentes Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 056, de 04.02.15; Oficio N° 139, de fecha 09.02.15, Director Secplan (S), al Alcalde solicitando autorización, para realizar llamado a licitación pública denominada " Construcción Patio Cubierto Cierre Perimetral y Adquisición de Mobiliario Escuela Hipólito Salas y Toro", por la suma de \$ 49.878.291, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos; V°B° Asesor Jurídico a las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos, de 09.02.15; V°B° del alcalde, de fecha, 09.02.15 y; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

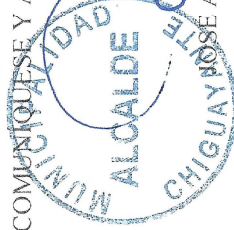
- 1) Autorizase el llamado a licitación pública contratos de suministros N° 10/15 denominada "Construcción Patio Cubierto Cierre Perimetral y Adquisición de Mobiliario Escuela Hipólito Salas y Toro" por la suma de total de \$ 49.878.291. Impuestos Incluidos.
- 2) Apruébense las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos para realizar y regular el proceso de licitación pública N° 10/15.
- 3) Nombrase Unidad Técnica del llamado a Licitación Pública a la Dirección de Secplan.
- 4) Designase como integrantes de las Comisiones de apertura y evaluación técnica y económica a los siguientes funcionarios:
Apertura: Administrador Municipal, Director Jurídico, Directora Secplan y Secretario Municipal como ministro de fe o quienes legalmente los subrogue.
Evaluación: Directora Secplan, Profesional DOM, Profesional Unidad de Proyectos DAEM y profesional Secplan o quién legalmente los subrogue.
- 5) Designase a la Unidad de Compras Secplan para publicar y administrar el proceso de licitación pública LP, conforme al Reglamento de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas Municipal.
- 6) Designase en la función de Inspector técnico de obras al profesional de la DOM, Sr. Hugo Abarca Valenzuela, o quine legalmente lo subrogue.

- 7) Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004, Obras Civiles del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARBEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JAR V/JWB/GDR//GEV/lrb.

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Dirección Jurídica Municipal
3. Unidad Jurídica DAEM
4. Secplan
5. Dirección DAEM
6. Unidad de proyectos DAEM
7. Archivo Secretaría Municipal

